



Villa Mercedes, 04 de junio de 2014

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 0000234/2014 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la **sugerencia de contratación del señor Sergio Ariel SOSA PELLEGRINO**, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia Secretaría Académica solicita autorización para contratar al mencionado a efectos de prestar servicios de Asistencia Técnica para realizar la instalación de microscopios, equipos de física y otros equipos educativos, fichas de préstamos y control de estado del equipamiento y atención del pañol en general de la institución, dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que el gasto que demande dicha contratación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo homologando dicho contrato.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscrito entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y el **señor Sergio Ariel SOSA PELLEGRINO D.N.I 35.767.032**, vigente desde el **04 de junio de 2014** hasta el **03 de septiembre de 2014.-**

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000209/2014.


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes